**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-077/16**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Sr. Gonzalo Acosta a un cargo de Ayudante de Docencia B en la asignatura *Organización de Computadoras,* con extensión en *Arquitectura de Computadoras*, aceptada por Resolución CDCIC-005/16; y

**CONSIDERANDO :**

Que por Resolución CDCIC-009/12 \*Exp. 503/16 se procedió a realizar el llamado a concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo;

Que el Sr. Lucas Sandoval es el único inscripto en dicho llamado a concurso y reúne antecedentes necesarios para cumplir funciones de Ayudante de Docencia;

Que actualmente el número de auxiliares de *Arquitectura de Computadoras* resulta insuficiente y es necesario proceder en forma urgente a realizar una designación directa a fin de garantizar un adecuado servicio académico;

Que se cuenta con la correspondiente autorización de la Señora Secretaria General Académica;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar en forma directa al **Sr. Lucas Martín SANDOVAL (D.N.I. 32.246.673)** en un cargo de Ayudante de docencia “B” en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura **“Organización de Computadoras” (Cód. 5744)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 01 de julio de 2016, o la sustanciación del respectivo concurso.-

**Art. 2°)**.- Extender las funciones del Sr. Sandoval, en el presente cuatrimestre, a la asignatura **“Arquitectura de Computadoras” (Cód, 5561),** desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 01 de julio de 2016, o la sustanciación del respectivo concurso.-

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------